



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2905/PAD/099	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29/05/2019	<b>BOUC:</b> 31/05/2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Lenguajes y Sistemas informáticos	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	
<b>FACULTAD:</b> Informática	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Rodríguez Hortalá, Juan	8,58

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<b>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</b>
1.1 Publicaciones científicas (hasta 3 puntos). Únicamente se tendrán en cuenta los artículos publicados (se excluirán aquellos enviados o en proceso de publicación) en revistas indexadas en el índice JCR en las categorías de Computer Science. Se tendrá en cuenta el cuartil de la revista en el índice JCR en el año de publicación, así como el número de autores. 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto). Solo se considerarán proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas. Se primarán los proyectos en el siguiente orden (de mayor a menor prioridad): europeos, nacionales, comunidad y otros (redes de investigación, proyectos de transferencia, investigación e innovación con empresas, etc.). 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto). En esta categoría únicamente se considerarán publicaciones en congresos indexados en el índice CORE. Se primarán los artículos según la categoría en dicho índice.
<b>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</b>
Se tendrá en cuenta lo siguiente: - Experiencia docente. Se considerarán el número de créditos impartidos dando mayor peso a la docencia impartida como profesor responsable frente a la impartida como profesor de apoyo. - Formación docente. Se considerarán el número de créditos recibidos. - Evaluaciones docentes positivas. - Participación en proyectos de innovación docente.



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

3.1. Premio extraordinario de Doctorado. 0,5 puntos.

3.2. Doctorado europeo o internacional. 0,5 puntos.

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva. Hasta 0,5 puntos.

3.4. Ayudante de universidad o equivalente. Hasta 0,5 puntos.

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). Se primarán contratos y ayudas obtenidas en programas de investigación post-doctorales (Marie Curie, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Torres Quevedo...).

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos). Se ponderará de acuerdo al prestigio de la entidad, al puesto desempeñado, etc.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Solo se considerarán las universidades situadas dentro de las 500 primeras posiciones del ranking QS en la categoría post-grado.

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar

5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, entre otros. Más concretamente:

- Solo se tendrán en cuenta titulaciones distintas a las necesarias para acceder al título de doctor requerido por la plaza.

- Se priorizarán las titulaciones en el siguiente orden (de mayor a menor prioridad): doctorado, másteres oficiales, grados o licenciaturas oficiales.

- Se priorizarán las direcciones de trabajos en el siguiente orden (de mayor a menor): tesis doctorales, TFGs o DEAs y TFGs o proyectos fin de carrera. Se dará mayor peso a las direcciones en solitario.

- Solo se tendrán en cuenta en idiomas los niveles iguales o superiores a B2.

- Se tendrán en cuenta como elementos complementarios cursos de especial relevancia, certificaciones relacionadas con el área y premios obtenidos.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se valorará la exposición realizada por los aspirantes de su trayectoria académica y científica, las respuestas dadas a las preguntas realizadas por la comisión tras la exposición, y la adecuación investigadora y docente del candidato en el contexto del departamento. Se valorarán los siguientes ejes:

- Exposición (hasta 0,5 puntos)

- Respuestas a las preguntas, y debate con la comisión (hasta 0,5 puntos)



- Adecuación de la investigación desarrollada por el candidato a las líneas de investigación del departamento (hasta 0,5 puntos)
- Adecuación de la experiencia del candidato a la asignación docente del departamento (hasta 0,5 puntos)



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
Rodríguez Hortalá, Juan	0,79	0,24	1,00	2,03	1,94	0,00	0,50	0,50	0,50	0,00	0,50	2,00	0,15	0,80	0,95	0,00	0,26	0,26	7,18	1,40	8,58
Gordillo Méndez, Aldo	0,29	1,00	0,58	1,87	2,00	0,50	0,50	0,25	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	0,60	0,60	0,00	0,97	0,97	6,69	1,50	8,19
Sandoval Orozco, Ana Lucila	3,00	0,85	0,12	3,97	0,76	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,11	0,61	0,00	0,60	0,60	0,00	1,00	1,00	6,94	1,00	7,94
Palaci López, Jesús	0,00	0,00	0,00	0,00	0,55	0,00	0,50	0,25	0,00	0,50	0,00	1,25	0,00	2,00	2,00	0,00	0,87	0,87	4,67	-	-
Guerrero Hernández, José Miguel	0,67	0,27	0,09	1,03	0,57	0,00	0,00	0,50	0,00	0,40	0,08	0,98	0,00	0,60	0,60	0,00	0,75	0,75	3,93	-	-

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 18 de julio de 2019

EL PRESIDENTE		LA SECRETARIA	
Firmado: José Luis Sierra Rodríguez		Firmado: Virginia Francisco Gilmartín	
Firmado: Marco Antonio Gómez Martín	Firmado: Javier Arroyo Gallardo	Firmado: Iván Martínez Ortiz	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19 de julio de 2019

Firmado: M<sup>a</sup> del Mar Santos Franco